

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 090-2018-SINEACE/CDH-P

Miraflores, 08 MAYO 2018



VISTO:

El Oficio N° 384-2018-SINEACE-PROCALIDAD/DE, del 04 de mayo 2018, emitido por el Director Ejecutivo del proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior – PROCALIDAD"; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N°016-2017-SINEACE/CDAH-P, de fecha 13 de enero 2017, se encargó al señor Eduardo Alfredo Poma Buendía, las funciones de la Coordinación de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior – PROCALIDAD", Unidad Ejecutora 002 PROCALIDAD del Pliego 117 Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa;

Que, mediante el documento de visto, el Director Ejecutivo de PROCALIDAD, comunica que el señor Eduardo Alfredo Poma Buendía, ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando; siendo así, resulta pertinente aceptar la misma y designar a la persona que asumirá las funciones de la Coordinación de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del mencionado Proyecto;

Que, asimismo, mediante el documento de visto se propone a la señora Luz Antonia Cayetano Fernández, para ser designada en el cargo de Coordinadora de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Proyecto; en tal sentido, es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED; el Acuerdo de Préstamo; la Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y, la Resolución Ministerial 331-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Eduardo Alfredo Poma Buendía al encargo de funciones de la Coordinación de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Proyecto "*Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior – PROCALIDAD*"; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha a la señora Luz Antonia Cayetano Fernández en el cargo de Coordinadora de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Proyecto "*Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior – PROCALIDAD*".

Artículo 3°.- Ratificar el encargo de funciones realizado a la señora Luz Antonia Cayetano Fernández, como Coordinadora de la Oficina de Administración y Finanzas del Proyecto "*Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior – PROCALIDAD*", efectuado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 016-2017-SINEACE/CDAH-P.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los profesionales comprendidos en los artículos precedentes.

Regístrese y Comuníquese.




CAROLINA BARRIOS VALDIVIA

Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
Sineace